



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **JAIME SALGUERO BEJARANO** contra **JOSÉ DOMINGO LONDOÑO PULECIO**

No.253684089001 2020 00005 00

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta la información que allega el demandante en el escrito que antecede.

No obstante, se pone en conocimiento del ejecutante que para efecto de notificación del mandamiento de pago al demandado se debe tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. De no ser posible la comunicación electrónica se deberá acudir a los postulados establecidos en los cánones 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez
(2)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 013 DE HOY 10 de agosto de 2020

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN